



Información proporcionada por Ministerio de Energía

Subsidio Eléctrico

Última actualización: 16 abril, 2026

Descripción

Es un beneficio del Ministerio de Energía que te permite acceder, en **2024, 2025 y 2026**, a un **descuento semestral en tu cuenta de electricidad**.

Para postular, tu hogar debe estar dentro del 40% más vulnerable del país, según la Calificación Socioeconómica (CSE) del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#), vigente durante la **segunda quincena de noviembre de 2025**.

[Obtén más información.](#)

Revisa los resultados de la cuarta convocatoria **a partir del 12 de febrero de 2026**.

Si **obienes el beneficio, recibirás el descuento** correspondiente a enero, febrero, marzo, abril, mayo, y junio de 2026 en 6 cuotas **a partir de febrero de 2026**.

La quinta convocatoria se realizará **entre el 26 de mayo y el 5 de junio de 2026**.

Infórmate sobre los grupos priorizados

- Si tu hogar fue beneficiado en la tercera convocatoria y no han cambiado tus condiciones, tendrás preferencia para recibir el subsidio de manera automática el primer semestre de 2026. La información de tu hogar está precargada en la plataforma y podrás modificarla en el [sitio web del Subsidio Eléctrico](#) si cambiaste tu domicilio o existe un error.
- El Ministerio de Energía también priorizará a tu hogar si:
 - Existe una persona que se encuentra en el Registro de Pacientes Electrodependientes (vigente a la segunda quincena de noviembre de 2025), sin importar el tramo de calificación socioeconómica del RSH.
 - Se ubica en el tramo entre 0% y 40% donde existan personas que requieren cuidado (con discapacidad o dependencia funcional), niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, personas cuidadoras, y personas adultas mayores.



- Ser mayor de 18 años.
- Ser clienta o cliente (arrendatario o propietario) de una de las empresas o cooperativas concesionarias de distribución de electricidad y encontrarte al día en el pago de las cuentas de electricidad al 22 de diciembre de 2025.
- Pertenecer al tramo del 40% de mayor vulnerabilidad, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Si una persona que integra tu hogar se encuentra en el Registro de Pacientes Electrodependientes y pertenece al RSH, podrás solicitar el beneficio independiente de su tramo de calificación socioeconómica. Revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y ClaveÚnica.

Los descuentos del Subsidio Eléctrico se calculan según el número de integrantes de tu hogar.

- 1 integrante: **\$30.270.**
- 2 a 3 integrantes: **\$39.348.**
- 4 o más integrantes: **\$54.486.**

Consulta los resultados

Ingresa al [sitio web del Subsidio Eléctrico](#) con tu [ClaveÚnica](#) para revisar si eres una persona beneficiaria.

También puedes conocer el resultado de tu postulación en las [sucursales ChileAtiende](#), por [videoatención](#) o llamando al Call Center **101**.

Ingresa un recurso de reposición

Si tu hogar no es beneficiario, y crees cumplir con los requisitos para acceder a este beneficio, podrás ingresar un recurso de reposición para que se revisen nuevamente tus antecedentes sociales y eléctricos. Deberás hacerlo con tu [ClaveÚnica](#) en el sitio web del Subsidio Eléctrico o en las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía.

Importante: tendrás 5 días hábiles a contar de la publicación de resultados de la quinta convocatoria para realizar tu solicitud.



beneficio a tu nuevo domicilio o lugar de residencia, en caso de que la asignación del beneficio sea individual y tu hogar no pertenezca a una agrupación de viviendas.

Deberás completar un formulario en el portal de atención ciudadana del Ministerio de Energía, o acudir a las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía. Es importante que la solicitud la realice la persona postulante del hogar beneficiario.

Importante: tendrás 15 días hábiles a contar de la publicación de resultados de la quinta convocatoria para realizar tu solicitud.